

**8 de Marzo**  
**Día Internacional de la Mujer**

**Mujeres con Discapacidad y Voluntariado**

El voluntariado activo de las mujeres con discapacidad, en tanto que elemento esencial de la nueva gobernanza social, constituye una manifestación del impulso solidario de este grupo de ciudadanas activas y comprometidas con la comunidad.

El voluntariado es una de las dimensiones esenciales de la ciudadanía activa y de la democracia, que plasma en la práctica valores tales como la solidaridad y la no discriminación, contribuyendo así a un desarrollo armónico de las sociedades. El voluntariado social que llevan a cabo las mujeres con discapacidad constituye un importante e irrenunciable agente de cambio social, comprometido con la plena inclusión social y no discriminación de las mujeres y niñas con discapacidad. De ahí, la necesidad urgente de garantizar un apoyo efectivo a medidas que apoyen el voluntariado social en torno a las mujeres con discapacidad, con el fin de permitir que un mayor número de personas, y de manera especial de mujeres con discapacidad, se involucre en actividades de este tipo, apoyando el aprendizaje inter pares y el intercambio y establecimiento de buenas prácticas a escala local, regional, nacional, europea e internacional.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad recoge en su articulado la necesaria colaboración activa de las mujeres y niñas con discapacidad en la elaboración y aplicación de legislación y políticas, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones que les afecten, compromiso asumido no sólo por España, sino también por la Unión Europea, pero todavía alejado de su cumplimiento.

Para fomentar el voluntariado activo de las mujeres con discapacidad, que les permita una participación activa y comprometida en la sociedad, como agentes de cambio social, desde el Comité Español de Representantes de Personas Con Discapacidad (CERMI) reclamamos:

1º Que se reconozca la labor desinteresada, solidaria y de transformación social que vienen realizando las mujeres con discapacidad y sus organizaciones representativas, dirigida a lograr la visibilidad, plena inclusión social y no discriminación de esta parte de la ciudadanía.

2º- Las actividades asistenciales de cuidado de personas en situación de dependencia, a las que se ven relegadas un buen número de mujeres con discapacidad, como consecuencia de la concepción todavía enraizada en nuestra sociedad, que permite perpetuar la invisibilidad y mayor discriminación hacia estas mujeres, no deben confundirse con acciones de voluntariado. Desde

el CERMI denunciamos con firmeza estas situaciones, que tienen que ser corregidas mediante la aplicación de medidas que desarrollen adecuadamente la promoción de la autonomía personal recogida en la legislación.

3º Que se establezcan mecanismos y estructuras que permitan que las organizaciones del tercer sector social de la discapacidad inciten al voluntariado activo entre las mujeres con discapacidad y contribuyan a su promoción y desarrollo, fomentando para ello las redes ya existentes en esta materia, tales como la Red Estatal de Mujeres con Discapacidad del CERMI.

4º.- Que se potencie la dimensión al alcance de la acción social voluntaria en el ámbito de la discapacidad por parte de las organizaciones representativas en sus estrategias de género y discapacidad, a fin de investigar y conocer con detalle la aportación del voluntariado al bienestar, a la mejora de las condiciones de vida y a la inclusión social de las mujeres y niñas con discapacidad.

5º.- Que se fomente la colaboración entre las entidades del tercer sector social, y muy especialmente entre aquellas representativas de mujeres y las que representan a mujeres con discapacidad, a fin de lograr sinergias en materia de voluntariado social que impulsen el voluntariado entre grupos con riesgo de exclusión social, como el de las niñas y mujeres con discapacidad.

6º.- Que la nueva Estrategia Estatal de Voluntariado 2010-2014, en atención a sus principios inspiradores, tenga en cuenta la perspectiva de la discapacidad aplicada al género a la hora de profundizar, informar y concienciar sobre el voluntariado, incrementar la formación de las personas que trabajan con el voluntariado y del propio voluntariado, fortalecer la colaboración entre todos los agentes comprometidos y promover el estudio de las nuevas formas de ejercer el voluntariado e impulsar su desarrollo.

7º.- Que se promuevan mecanismos de colaboración permanente entre las empresas y el tercer sector social de la discapacidad para incluir en los programas de voluntariado corporativo la perspectiva de género y discapacidad.

El CERMI se reconoce con la capacidad y autoridad de representar los intereses de las niñas y mujeres con discapacidad en el ámbito estatal y anima a todas sus organizaciones miembro a que difundan este Manifiesto y a que actúen proactivamente para fomentar el voluntariado activo de este sector de su población, que en la actualidad supone el 60% de todas las personas con discapacidad en nuestro país.

8 de marzo de 2011.

CERMI